

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL PICH-MAN-02-2017.**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, UBICADAS EN WILLIAM SHAKESPEARE # 163 DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA PARA NOTIFICAR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO PICH-MAN-02-2017, RELATIVA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA Y EL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; EL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC EN CIUDAD CUAUHTÉMOC; EL PARQUE INDUSTRIAL PAQUIMÉ EN NUEVO CASAS GRANDES; EL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO EN CIUDAD JUÁREZ, TODOS PROPIEDAD DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

CONFORME EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO A LA EMPRESA QUE REUNIO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS POR EL ORGANISMO.

EN PRIMER TERMINO EL ACTO ES PRESIDIO POR EL ING. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MARQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, MANIFIESTANDO QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE REPRESENTACION ALGUNA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

ACTO SEGUIDO, CONFORME EL ARTICULO 51 FRACCION V DE LA LEY PARA LA MATERIA, EL COORDINADOR GENERAL, COMUNICA A LOS PRESENTES EL FALLO ADJUDICATORIO, SIENDO EL SIGUIENTE:

CON BASE EN EL DICTAMEN NUMERO 032/17 DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE FALLO ADJUDICATORIO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S. A. DE C. V.**, BAJO UN IMPORTE DE \$2'992,385.08 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.), LA CANTIDAD NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO, CUMPLE CABALMENTE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS.

EL ING. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MARQUEZ, MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA, SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO; POR ELLO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA MORAL QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A LUGAR, FIRMANDO LA PRESENTE LA CONVOCANTE Y PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL PICH-MAN-02-2017.**

**POR PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**

**ING. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MARQUEZ**  
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

**ING. MANUEL CRISOFORO TREVIZO CHACÓN**  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, OPERACIÓN  
Y MANTENIMIENTO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

**LIC. HUMBERTO ANGEL GONZALEZ VILLASANA**  
ASESOR JURIDICO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.**

**ARQ. SAIRA BETZABE LUJAN RODRIGUEZ**  
EN REPRESENTACIÓN DE GRUPO CONSTRUCTOR LERAVI, S.A. DE C.V

**ING. EDGAR DANIEL URBINA JURADO**  
EN REPRESENTACIÓN DE MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.

**EN REPRESENTACION DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA  
CONSTRUCCION**

**C. JOSE ALFREDO VILLALOBOS GUTIERREZ**

Chihuahua, Chih., 21 de Abril de 2017.

### JUNTA DE ACLARACIONES

De acuerdo a lo establecido en las bases a las 13:00 hrs. del día 21 de Abril de 2017 se llevó a cabo la junta de aclaraciones contando con la presencia de los siguientes participantes:

#### REPRESENTANTE

Ing. Fabián Santana Márquez

Ing. Manuel Trevizo Chacón

Ing. Fernando Carrasco O.

Ing. Lucía Valtierra Flores

Ing. Juan Pablo Rico Aguilera

#### EMPRESA

Promotora de la Industria Chihuahuense

Promotora de la Industria Chihuahuense

Ing. Gilberto I. Morales Peña

Grupo Constructor Leravi

Merp Edificaciones y Terracerías S.A.de C.V

En la licitación pública **PICH-MAN-02-2017** relativo a: **Mantenimiento preventivo y correctivo del Complejo y Parques Industriales administrados por el Organismo, ubicados en la ciudad de Chihuahua, Cuauhtemoc, Nuevo Casas Grandes y Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua** notificando a la convocante por escrito de la Empresa Grupo Constructor Leravi las siguientes preguntas.

1. ¿La fecha de los formatos de las bases tiene 15 de Abril de 2017, se deberá cambiar a 25 de Abril de 2017, fecha que será la apertura de proposiciones?  
**La convocante contesta:** la fecha 15 de Abril es la fecha en la cual la convocante emite las bases, en las bases en la cuarta clausula esta la fecha en la cual es el acto de presentación y apertura de proposiciones.

2. La relación de obras realizadas para comprobar experiencia y capacidad técnica en obras similares, ¿en qué inciso entraría la lista solicitada?  
**La convocante contesta:**

En el inciso c) Programas de obras vigentes relativos a los contratos indicados en el inciso b) señalando el avance que presenten a la fecha dichos programas, avalados por el contratante.

3. Para garantizar el cumplimiento de la proposición con cheque cruzado, ¿Qué fecha se pondrá en dicho cheque?

**La convocante contesta:**

La fecha será el día 25 de Abril de 2017.

4. En la documentación complementaria referente a la personalidad del participante en el número 4, dice acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables (SIEM) solo sería el documento del SIEM?

**La convocante contesta:** sí, en original y copia

5. En la documentación complementaria referente a la personalidad del participante en número 5, donde menciona que los licitantes con domicilio fuera del estado, deberán además señalar el domicilio dentro del mismo, ¿solo podemos anexar el comprobante de domicilio?

**La convocante contesta:** sí, con el comprobante de domicilio.

La empresa Ing. Gilberto I. Morales Peña no tiene preguntas.

La Empresa Merp Edificaciones y Terracerías S.A.de C.V no tiene preguntas.